



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

C-1660

Sucre, 29 de marzo de 2023.

H.C.M. PIE N° 49/23

Señor:

Dr. Enrique Leño Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 33 de 29 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento el Informe N° 57 /23, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 49/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario, deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, a través de las instancias técnicas de su dependencia lo siguiente:

1. Informe sobre el cumplimiento del **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES 280 CONTENEDORES DE 1100 LITROS CUCE 21-1101-02-1146675-1-1 ANPE 001/2021**
2. Informe si el **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES 280 CONTENEDORES DE 1100 LITROS CUCE 21-1101-02-1146675-1-1 ANPE 001/2021**, contó con **Certificación Presupuestaria**.
3. Informe, si los **280 CONTENEDORES DE 1100 LITROS**, fueron activados y si están en uso.
4. Informe, cuales son las estrategias jurídicas y administrativas que se han generado al interior de EMAS para resolver el presente caso.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL